

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIR. GRAL. DE MEDIO AMBIENTE  
C/ Lealtad nº 24  
39002 SANTANDER

D.....representante de la asociación TRAPEROS DE EMAUS;

D....., representante de la Asociación ECOLOGISTAS EN ACCIÓN CANTABRIA;

D....., representante de la Asociación ARCA

MANIFIESTAN que representamos también a la **Coordinadora contra las térmicas del Saja-Besaya**, formada por la UNIÓN VECINAL de Torrelavega (integrada por todas las asociaciones de vecinos de la ciudad, barrios y pueblos del ayuntamiento: Barreda, Campuzano, Covadonga, El Salvador, Ganzo-Duález, La Inmobiliaria, La Montaña, Nueva Ciudad, Paseo del Niño, Quebrantada, San Gil, San José, Sierrapando, Tanos, Torres y Zapatón), las asociaciones ecologistas Arca y Ecologistas en Acción Cantabria, Alcaldía de Penagos, Traperos de Emaus, Foro Humanista, Movimiento Social en Construcción, Ítaca, Sindicato de Estudiantes, Consejo de la Juventud de Torrelavega, Consejo de la Juventud de Cantabria y varios ciudadanos de diferentes barrios de los ayuntamientos de Torrelavega, Santillana del Mar y Polanco.

**EXPONEN:**

Que ha sido publicado en el BOC de fecha 23.10.2007 el proyecto <central de ciclo combinado de gas natural de 500 MW de potencia con exportación de vapor (cogeneración) para uso industrial en el complejo industrial de Solvay en Cantabria> promovido por la empresa <Enel Viesgo Generación S. L.> para el trámite de Autorización Ambiental Integrada, Evaluación de Impacto Ambiental y otros.

Que dicho proyecto carece de justificación para su instalación en la ubicación proyectada por los motivos que argumenta la empresa promotora. Asimismo no evalúa adecuadamente los problemas ambientales y de salud que se pueden generar precisamente en la zona donde mayor contaminación se registra en Cantabria.

Por ello, presentamos las siguientes **ALEGACIONES:**

### **1.- No se justifica su instalación por necesidades del sistema eléctrico peninsular**

El Informe de RED ELECTRICA ESPAÑOLA correspondiente al año 2006, que se puede obtener fácilmente en su página web<sup>1</sup>, aclara palmariamente el estado del sistema eléctrico peninsular en cuanto a necesidades y funcionamiento.

#### **1.1.- Capacidad del sistema eléctrico peninsular**

La Capacidad del sistema eléctrico peninsular ha crecido intensamente en los últimos años, de tal modo que tiene una potencia instalada muy superior al gasto eléctrico que se viene produciendo.

- En el año 2006 aumento en 4.664 MW llegando a 31 de diciembre de 2006 a la cifra total de 78.754 MW de potencia instalada.
- Del total 15.500 corresponden a ciclos combinados como el de Viesgo.
- De los 4.664 nuevos del 2006, 3.121 corresponden a ciclos combinados y 1.250 a eólica.
- Tabla de potencia instalada en los últimos años:

TOTAL POTENCIA INSTALADA EN MW				
2002	2003	2004	2005	2006
59.825	62.179	68.726	74.090	78.754

La demanda máxima de potencia en el año 2006 se produjo el día 30 de enero (42.153 MW) de 19,00 a 20,00 horas en invierno y el día 11 de julio (40.275 MW) de 13,00 a 14,00 horas en verano.

La demanda máxima de potencia en el año 2005 se produjo el día 27 de enero (43.378 MW) de 19,00 a 20,00 horas en invierno y el día 21 de julio (38.542 MW) de 13,00 a 14,00 horas en verano.

La demanda máxima de potencia en el año 2004 se produjo el día 2 de marzo (37.724 MW) de 20,00 a 21,00 horas en invierno y el día 30 de junio (36.619 MW) de 13,00 a 14,00 horas en verano.

Como se puede apreciar, en período invernal la mayor demanda histórica se produjo en enero de 2005, con una potencia instalada de 74.090 MW. En período veraniego, la mayor demanda histórica se produjo en julio de 2006, pero la potencia instalada se había ampliado a 78.754.

<sup>1</sup> Informe REE 2006: [http://www.ree.es/cap07/pdf/infosis/Inf\\_Sis\\_Elec\\_REE\\_2006.pdf](http://www.ree.es/cap07/pdf/infosis/Inf_Sis_Elec_REE_2006.pdf)

## **1.2.- Intercambios internacionales**

Siguiendo con el Informe REE de 2006, el sistema eléctrico peninsular mantiene desde hace tres años un saldo claramente exportador:

- 2.006: saldo exportador de 3.275 GWh.
- 2.005: saldo exportador de 1.339 GWh.
- 2.004: saldo exportador de 3.251 GWh.
- 2.003: saldo importador de 1.082 GWh.
- 2.002: saldo importador de 5.300 GWh.

Los datos de cobertura de la demanda máxima, junto con el saldo exportador del conjunto del sistema eléctrico peninsular durante los tres últimos años, permite concluir que no se produce un déficit de cobertura o respuesta a las necesidades de demanda en el sistema eléctrico español en su conjunto, como señala la empresa Enel Viesgo en su documentación.

## **2.- No se justifica su instalación por dependencia exterior de Cantabria en el ámbito energético y por debilidad del suministro**

De nuevo recurrimos a los datos que ofrece REE en su página web para estudiar el sistema eléctrico en Cantabria.

Estos datos que se exponen a continuación sobre diferentes aspectos nos permitirán concluir que Cantabria no tiene debilidad en el suministro eléctrico debido a la necesidad de cubrir su demanda energética con las aportaciones de las comunidades limítrofes con excedentes.

### **2.1.- Balance de Cantabria en 2006**

Los datos de Cantabria durante el año 2006, 2005 y 2004 son los siguientes:

<b>Situación de Cantabria</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>
Producción Régimen ordinario (Hidráulica)	682	692	630
Producción Régimen especial (Cogeneración)	1.781	1.758	1.780
Consumos cogeneración	- 11	- 12	- 10
<b>Total Producción neta</b>	<b>2.452</b>	<b>2.438</b>	<b>2.400</b>
Consumos bombeo hidráulica <sup>2</sup>	- 871	- 838	- 732
Subtotal	1.581	1.600	1.668
Aportación de otras CCAA	3.230	3.106	2.045
<b>Total demanda de Cantabria</b>	<b>4.811</b>	<b>4.706</b>	<b>3.713</b>

<sup>2</sup> En el saldo negativo se cuenta el gasto de regulación por bombeo en las instalaciones hidráulicas de Aguayo que ascendió durante el año 2006 a 871 GWh. Este gasto es una contribución neta al mantenimiento de la estabilidad del sistema eléctrico peninsular en su conjunto.

El porcentaje de producción eléctrica con respecto a la demanda en Cantabria en el año 2006 ha sido del 51%.

## **2.2.- Saldos con otras Comunidades en 2006**

- Asturias ha aportado a Cantabria 1.817 GWh.
- Castilla y León han aportado a Cantabria 1.413 GWh.
- Total importado por Cantabria: 3.230 GWh.

La electricidad que Cantabria consume y que no produce, procede lógicamente de las Comunidades limítrofes que son fuertemente excedentarias en producción eléctrica.

La especialización de localidades, regiones o comunidades es un hecho en todas las áreas productivas. En todos los sectores económicos se produce esta especialización debido a diferentes factores sociales, geográficos, económicos, históricos, poblacionales, existencia de materias primas, decisiones políticas, etc.

La actividad productiva energética no es un ámbito ajeno o distinto al resto. Durante decenios el sistema eléctrico peninsular se ha desarrollado hasta la actualidad conformando un sistema interconectado entre Comunidades, pero además con ramificaciones internacionales con los estados o países limítrofes de Europa y África.

Este sistema ha funcionado y funcionará con el trasvase constante entre Comunidades exportadoras e importadoras, sin que para el buen funcionamiento del sistema se tengan que equilibrar los saldos de cada Comunidad, cosa que sería un disparate y despilfarro ante la realidad actual.

## **2.3.- Saldos de las Comunidades Autónomas en el 2006**

<b>Comunidades con saldo Importador</b>		
Comunidad	Saldo GWh	Total Gasto GWh
Madrid	29.229	30.598
País Valenciano	11.695	26.297
País Vasco	8.298	20.696
Cataluña	5.945	46.442
Cantabria (*)	3.230	4.811
Andalucía	294	38.985

<b>Comunidades con saldo Exportador</b>		
Comunidad	Saldo GWh	Total Gasto GWh
Castilla y León	16.150	13.433
Extremadura	12.144	4.431
Galicia	8.429	19.199
Castilla La Mancha	7.532	11.408
Asturias	5.657	11.274
Aragón	5.569	10.857
La Rioja	3.905	1.761
Murcia	1.666	8.141
Navarra	920	5.332

En los últimos años se ha insistido desde el mundo empresarial y político que la falta de generación eléctrica autosuficiente en el territorio de Cantabria estaba creando problemas de desarrollo económico y urbanístico.

Esta tesis interesada no guarda relación con las evidencias en el funcionamiento del sistema eléctrico peninsular. Precisamente, las Comunidades con peor balance producción/consumo energético son las que tienen unos índices de desarrollo económico y social más elevado: Madrid, País Valenciano, País Vasco o Cataluña.

Los problemas en el suministro eléctrico acontecidos durante estos últimos años tienen una causa clara: el deficiente estado de mantenimiento e inversión en instalaciones de distribución a cargo de las empresas responsables, que prefieren invertir en generación por ser más rentable para su cuenta de resultados económicos.

#### **2.4.- Acuerdo de la Comunidad de Madrid**

Sobre este asunto tiene mucho interés conocer la Resolución Núm. 5(VIII)/2007 del Pleno de la Asamblea de Madrid (DOCUMENTO Nº 1), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a interponer recurso contencioso-administrativo para la paralización de la Central Térmica de Morata y cuestiones conexas.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2007, previo debate de la Proposición No de Ley 4(VIII)/2007 RGEF.2294, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, aprobó la siguiente: **RESOLUCIÓN:**

*“La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*

- 1.- *Interponer el anunciado recurso contencioso-administrativo para la paralización de la Central Térmica de Morata, pidiendo expresamente la suspensión del acto administrativo por el que se declara de utilidad pública dicha central.*
- 2.- *Comprometerse en la denegación de cualquier concesión de licencias, Autorización Ambiental Integrada o cualquier otro procedimiento alternativo que permita la construcción y el desarrollo de la Central Térmica de Morata.*
- 3.- *Rechazar la construcción de cualquiera de las Centrales Térmicas de Ciclo Combinado proyectadas en la región mientras no se garantice su sostenibilidad ambiental.*
- 4.- *Poner en marcha un programa que apueste de manera decidida por el aprovechamiento de las energías renovables a la vez que promueva e incentive el ahorro energético.”*

Esta resolución fue publicada en el diario EL PAÍS el 1 de noviembre de 2007. Reproducimos el texto publicado:

*“Todos los grupos parlamentarios de la región (PP, PSOE e IU), con sus 112 diputados presentes en el hemiciclo de la Asamblea de Madrid, votaron a favor de la proposición no de ley, planteada por IU, para tomar medidas para paralizar la central térmica.*

***En ella también rechazan 'la construcción de cualquiera de las centrales térmicas de ciclo combinado, mientras no se garantice su sostenibilidad medioambiental'. Consideran que Madrid está saturada de explotaciones de energía eléctrica, especialmente en el sureste.***

*Pero el objetivo principal de esta decisión es reclamar expresamente la suspensión de la declaración de utilidad pública de la central de ciclo combinado de 1.200 megavatios en Morata, que decidió el Consejo de Ministros el pasado 15 de junio y que conlleva también la expropiación de los terrenos. La intención es sumarse al recurso contencioso-administrativo planteado por el Gobierno de Esperanza Aguirre, así como a los que han presentado el Ayuntamiento de Morata de Tajuña (gobernado por el PP) y Ecologistas en Acción.*

*La petición de los diputados regionales incluye una solicitud al Gobierno regional para que no conceda la preceptiva Autorización Ambiental Integrada, ni cualquier otra licencia, que necesite la central para funcionar.*

*La razón esgrimida es que Morata no es el lugar idóneo porque en esta localidad hay ya una gran cementera y con la futura central térmica aumentaría exponencialmente la contaminación industrial. 'Hay razones de salud pública', argumentó la diputada de IU, Reyes Montiel, que defendió la propuesta.”*

La Agencia EFE también publicó la noticia, de la que reproducimos dos párrafos:

*“Los tres grupos parlamentarios -PP, PSOE e IU- estuvieron de acuerdo en que la instalación de la central de Morata, que quemaría gas y gasóleo, supondría un 'aumento terrible de la contaminación atmosférica, con la emisión de ingentes cantidades de dióxido de carbono, principal gas responsable del efecto invernadero y promotor del cambio climático'.*

*También señalaron que la central emitiría cantidades similares de óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre y partículas en suspensión, lo que, a su juicio, provocaría un 'escenario medioambiental de tal degradación que la salud de los habitantes de Morata y municipios cercanos se vería gravemente afectada', según reza el texto que se aprobó.”*

Además de la unanimidad con que se votó esta resolución llama la atención el hecho de que la Comunidad de Madrid sólo haya producido en el año 2006 un 4,47 % de la electricidad que consume. Recordemos que en ese mismo año 2006 Cantabria produjo el 51% del consumo eléctrico que necesitó.

A la vista de las reflexiones y propuestas de los empresarios y políticos de Cantabria, debiera parecer un desatino rechazar una instalación eléctrica para la Comunidad madrileña con la mayor concentración humana de España y posiblemente industrial y económica.

Tanto Enel-Viesgo, como las asociaciones empresariales, como todos los grupos parlamentarios de Cantabria debieran leer esta resolución de la Asamblea madrileña sobre la central térmica de gas a instalar en Morata de Tajuña por la multinacional ELECTRABEL, la misma a la que se ha rechazado otro proyecto conjunto con Sniace de 800 MW recientemente en Torrelavega.

### **2.5.- Previsión ciclos combinados para Cantabria**

En el mismo Informe de REE de 2006 no figura ninguna central térmica de ciclo combinado para el período 2007/2009 en Cantabria de un total de 13.272 MW que está previsto poner en funcionamiento en toda España:

- 2007: 5.447 MW
- 2008: 963 MW
- 2009: 6.584 MW

A pesar de que consta la solicitud de Enel-Viesgo en la relación de REE, no aparece entre las previstas para su funcionamiento antes del 2.010.

La aportación de esos 13.272 MW nuevos antes del 2.010 deja sin interés otras nuevas instalaciones que actualmente se encuentran en tramitación, como es este caso.

### **2.6.- Previsión de otras instalaciones energéticas para Cantabria**

Según el Informe citado de REE a 31 de marzo de 2007 se había tramitado una solicitud de instalación de 160 MW de nueva generación dentro del régimen especial eólico para Cantabria.

Recientemente se ha resuelto por la Consejería de Medio Ambiente la estimación ambiental positiva para dicha solicitud.

En el mismo sentido, el Informe de REE señala que también se ha tramitado una solicitud de nueva generación de 76 MW dentro de régimen especial no eólico para Cantabria.

El incremento de los aprovechamientos energéticos de los recursos renovables de Cantabria para alcanzar un modelo sostenible ni siquiera alcanza los

porcentajes aconsejados por la Unión Europea. El impulso a las energías renovables desde el Gobierno se queda muy corto.

Queda mucho terreno para el desarrollo de las fuentes energéticas renovables como la solar, eólica o biomasa en Cantabria.

## **2.7.- Debilidad del sistema eléctrico en Cantabria**

El objetivo (no necesario) de equilibrar la producción y demanda energética en Cantabria no se resuelve generando electricidad en base a centrales de gas, fuente energética dependiente en un 100% de la importación.

Recientemente hemos visto el problema en toda la Europa Central y Occidental con el conflicto entre Rusia y Ucrania que ha levantado todas las alarmas en la Unión Europea. El Estado español por su parte depende en un 70 % del gas natural argelino con lo cual no se cumple este principio al estar sujetos en un porcentaje tan elevado a un sólo suministrador ubicado en un enclave geográfico que se encuentra en un equilibrio socio-político-religioso sumamente inestable.

Sobre la debilidad del sistema eléctrico en Cantabria hay que repasar el documento elaborado por la Subdirección General de Planificación Energética titulado **<Revisión 2005-2011 de la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2011>**, en el que se exponen los criterios y se proyectan las necesidades del sistema eléctrico peninsular para el período 2005/2011.

Entre otras cuestiones señala la localización preferente de nuevas instalaciones de generación eléctrica en base a un baremo del 1 al 4 (de menor a mayor necesidad) que se reproduce en la Tabla 5.4. A Cantabria se le asigna el nivel de preferencia media y se repasan varios criterios.

El documento dice textualmente:

*<Los **desequilibrios** entre demanda y generación instalada por zonas permiten igualmente identificar las **zonas donde se necesita la instalación de nueva generación**. Siendo, con carácter orientativo, las zonas preferentes: **Madrid, Comunidad Valenciana, Cataluña, Andalucía y País Vasco**. Estas preferencias en la ubicación geográfica de nueva generación puede modificarse a medida que la situación de desequilibrio inicial se vaya corrigiendo>*

Señala asimismo:

*<Mientras que en 2004 las zonas más favorables a la instalación de generación son la sur y este, en 2008, si se cumplen las hipótesis de instalación de generación previstas, las zonas más favorables resultarían ser la zona centro y este, debido principalmente a la instalación de generación prevista entre 2005 y 2008 en las zonas sur y sureste>*

Tabla 5.4 Localización geográfica preferente de la nueva generación

Zonas	Subzona	Pot. Solicitada Total RO+RE 31.03.05	Pérdidas	Restriccio- nes	Colapso Tensión	Desequi- librios	Necesidad refuerzos	Preferencia
Noroeste	Galicia	3.935	1	1	1	1	1	Baja
	Asturias	3.392	1	1	1	1	1	Baja
	Castilla y León	13.749	2	1	1	1	2	Baja
<b>Norte</b>	<b>Cantabria</b>	<b>2.330</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>Media</b>
	País Vasco	3.041	2	2	3	3	2	Media
	Navarra	1.557	2	1	1	1	2	Baja
	Rioja	2.187	2	1	1	1	2	Baja
Nordeste	Aragón	10.193	2	1	1	1	1	Baja
	Cataluña	9.279	3	3	3	2	2	Alta
Levante	C. Valenciana	7.922	4	3	3	3	2	Alta
	Murcia	3.814	3	2	3	2	2	Media
Centro	Extremadura	3.214	2	1	1	1	3	Baja
	Madrid	7.198	4	4	4	4	4	Muy alta
	Castilla la Mancha	6.965	4	2	2	2	3	Media
Sur	Andalucía	19.719	3	4	3	3	2	Alta
	<b>TOTAL</b>	<b>98.495</b>						

Todos estos datos anteriores nos permiten realizar varias conclusiones:

- a) El hecho de que Cantabria haya tenido que obtener en 2006, en torno al 50% de la electricidad que consume, de las comunidades limítrofes excedentes, no supone problemas para su abastecimiento regular y estable. Los casos de Madrid, Cataluña, País Valenciano o País Vasco son ilustrativos al respecto.
- b) Cantabria no necesita convertirse en comunidad exportadora de electricidad para su desarrollo económico y social.
- c) Cantabria se encuentra en una situación MEDIA en lo relativo al estado de su sistema eléctrico y no se encuentra entre la Comunidades con ALTA o MUY ALTA necesidad de instalaciones energéticas.
- d) El desarrollo energético de Cantabria se debe buscar en las energías renovables, en el ahorro y eficiencia energética.

### **3.- No se justifica su instalación por necesidad de aportar vapor de agua a Solvay**

La multinacional Solvay no precisa de esta Central Térmica para tener asegurada la producción del vapor para su actividad, ya que cuenta con dos

calderas de carbón, otras dos mixtas de fuel–oil y gas natural, así como otra de gas natural de cogeneración de 40 MW.

La capacidad de producción de vapor de estas 5 instalaciones es algo más de 550 tn/h., siendo el consumo de vapor de la fábrica en torno a las 350 tn/hora. Esta situación permite a Solvay tener dos de sus calderas siempre paradas. Solamente en momentos muy excepcionales, esto no es así.

El proyecto de Enel-Viesgo plantea sus cálculos para 80/100 tn/h, como máximo, de exportación vapor, que es un rendimiento similar al de la menor de las calderas existentes en Solvay ahora.

A todas luces se observa lo innecesario de su construcción, porque Solvay tiene convenientemente asegurada su producción de vapor.

Que figure la necesidad de aportar vapor a la empresa Solvay nos parece más un falso argumento para demostrar una justificación que por otras causas no existe.

En repetidas ocasiones, tanto la Dirección como el Comité de empresa han manifestado, incluso públicamente, que la no instalación de la central térmica de Enel-Viesgo vaya a perjudicar a Solvay.

Estas afirmaciones las ha realizado el Comité de Empresa en una entrevista que sostuvimos con el fin de conocer su parecer sobre este proyecto.

Recientemente, el Director de Solvay se reunió con la Alcaldía y parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Polanco, en presencia del representante de Enel-Viesgo y manifestó de nuevo que Solvay puede seguir funcionando sin problemas si no se instala la nueva central térmica aludida.

#### **4.- Exceso de instalaciones energéticas en Torrelavega**

**CANTABRIA** ha producido por todos los sistemas durante el año 2004 el 54,1% de la electricidad que ha consumido.

Los sistemas de **COGENERACIÓN** han producido en 2004 el 72,9% de la electricidad generada en Cantabria.

En **TORRELAVEGA** se produjo en el año 2004 <1.514.739> MWh que suponen el 70,63% de la electricidad producida por cogeneración en toda Cantabria. Supone el 67% de la potencia instalada en toda Cantabria.

TÉRMICAS DE COGENERACIÓN EN TORRELAVEGA - <u>Año 2004</u>					
Empresa	Localidad	Energía MWh producida	Energía MWh consumida	Energía MWh vendida	Potencia instalada MW
ASPLA	TVGA	22.553	26.066	0	2.000
ASPLA	TVGA	22.553	26.066	0	2.000
SOLVAY	TVGA	262.547	35.982	65.822	42.000
SOLVAY	TVGA	340.708	3.600	335.701	42.000
SNIACE	TVGA	127.597	9.909	4.222	22.000
SNIACE	TVGA	738.780	10.221	730.875	93.175
<b>Torrelavega (6 térmicas)</b>	<b>TVGA</b>	<b>1.514.738</b>	<b>111.844</b>	<b>1.136.620</b>	<b>203.175</b>
Cantabria (14 térmicas)		2.144.466	146.981	1.649.424	302.848
Datos: Anexo III del Plan Energético de Cantabria.					

Los datos de esta tabla son elocuentes:

**SOLVAY:** ha producido 603.255 MWh en el año 2004 y ha vendido 401.523 MWh con una potencia instalada de 84.000 MW en dos centrales térmicas. Ha vendido el 66,56% de la electricidad que produjo.

**SNIACE:** ha producido 866.377 MWh en el 2004 y ha vendido 735.097 MWh con una potencia instalada de 115.175 MW en dos centrales térmicas. Ha vendido el 84,85% de la electricidad que produjo.

Torrelavega es el lugar donde se produce ya hoy mismo la mayor parte de la electricidad de Cantabria, con sus consiguientes efectos ambientales. No sólo es la zona con una mayor concentración industrial.

Esas circunstancias, añadida a los problemas del tráfico, provoca que sea la zona de Cantabria más contaminada.

Sin duda esta circunstancia justificaría la aprobación de un plan de descontaminación –ya solicitado por la Consejería de Medio Ambiente por los resultados de la calidad del aire del año 2006-, entre cuyas medidas no cabe añadir una gran instalación de producción eléctrica que agravaría el problema de la contaminación aérea.

Asimismo, la Cuenca Saja-Besaya se encuentra en pleno proceso de reducción de vertidos a la Ría de San Martín, proceso que sigue de cerca la Comisión Europea que recientemente emitió un Dictamen (DOCUMENTO Nº 2) para que

el Gobierno de España y Cantabria explicaran un plan creíble de descontaminación de la Ría.

Hemos solicitado a la Consejería de Industria los datos actualizados de producción y consumo de las empresas de la Comarca actualizados al año 2007, pero todavía no nos los ha facilitado (DOCUMENTO N° 3).

## **5.- Proximidad a núcleos habitados**

Al instalarse la empresa Solvay a principios del siglo XX construyó varios barrios y manzanas de casas, así como un área recreativa y deportiva en las inmediaciones de las instalaciones fabriles para sus propios trabajadores y técnicos.

Con el paso de los años estas urbanizaciones se han ampliado y han constituido amplios barrios habitados por diversa población distinta de la inicial. Estos barrios pertenecen a dos ayuntamientos, el de Torrelavega y el de Polanco.

Esa circunstancia histórica ha motivado que el denominado Barrio Obrero perteneciente a Polanco y el barrio de Barreda perteneciente a Torrelavega se encuentren localizados a escasos 200/300 metros del lugar donde se pretende levantar la central térmica promovida por Enel-Viesgo.

A menos de un kilómetro de distancia de la proyectada central térmica se encuentran otras localidades y barrios de los ayuntamientos de Polanco (Bº Quintana, Rinconeda y Requejada), de Torrelavega (El Salvador), de Santillana del Mar (Viveda) y de Suances (Hinojedo).

A menos de dos kilómetros de distancia de la térmica proyectada se encuentran nuevas localidades y barrios de los ayuntamientos de Polanco (Posadillo, La Iglesia), de Suances (San Pedro, Gándara, Vía y San Martín) y de Santillana del Mar (Riaño, Peredo y Queveda).

La actividad que desarrolla la central térmica de gas está catalogada como ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA, y por lo tanto no pueden instalarse a menos de 2.000 metros de cualquier núcleo habitado, a no ser con especiales medidas.

Como señala el artículo 4º del RAMINP, *“las industrias fabriles que deban ser consideradas como peligrosas, insalubres o nocivas sólo podrán emplazarse, como regla general, a una distancia superior a 2.000 metros, a contar del núcleo más próximo de población agrupada”*.

Según el mismo Decreto, en el artículo 11, sobre Actividades calificadas de MOLESTAS, sobre disminución de distancias, se dice: *“en relación con el emplazamiento de esta clase de actividades se estará a lo que dispone el artículo 4º y habrá de tenerse en cuenta para la concesión de las licencias, y en todo caso para su funcionamiento, que las chimeneas, vehículos y demás*

*actividades que puedan producir humos, polvo o ruidos, deberán dotarse inexcusablemente de los elementos correctores necesarios para evitar molestias al vecindario".*

El artículo 15, sobre distancias aplicables a las actividades insalubres, nocivas y peligrosas, dice: *"Sólo en casos excepcionales podrán autorizarse, previo informe favorable de la Comisión provincial de Servicios Técnicos, un emplazamiento distinto del que, según el artículo 4º de este Reglamento, haya de venir impuesto por la ordenanzas municipales y Planes de Urbanización, respecto de las industria fabriles".*

Según la jurisprudencia, unas instalaciones de este tipo, catalogadas como MOLESTA, NOCIVA, INSALUBRE Y PELIGROSA, precisa de unas especiales medidas de seguridad y de unas medidas correctoras, también especiales, para poder instalarse a una distancia menor de 2.000 metros de un núcleo de población agrupada.

Esta actividad, al tener la calificación de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa, le afectan aquellas sentencias que han tratado sobre la interpretación de las distancias a núcleo habitado, y han sido estudiadas en diversas sentencias del Tribunal Supremo, así como en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dictada por la sala de lo contencioso administrativo con fecha 23.10.95:

La sentencia sobre el recurso 468/94, en el Fundamento de Derecho NOVENO dice:

*"... La Comisión Provincial de Servicios Técnicos señalará el lugar adecuado donde hayan de emplazarse, teniendo en cuenta lo que aconsejen las circunstancias especiales de la actividad de que se trate, la necesidad de su proximidad al vecindario, los informes técnicos y la aplicación de medidas correctoras. En todo caso, las industrias fabriles que deban ser consideradas como peligrosas o insalubres sólo podrán emplazarse, como regla general, a una distancia de 2.000 metros, a contar del núcleo más próximo de población agrupada".*

Continúa la sentencia en el Fundamento de Derecho DÉCIMO:

*"De una reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo las sentencias de 25 de enero y 9 de abril de 1985 entre otras, cabe extraer que el primer principio rector en materia de distancias es el determinado por los instrumentos de planeamiento urbanístico municipal, sin que, como regla general, en expresión que merece ser desentrañada, quepa ubicar industrias fabriles insalubres o peligrosas -ambas calificaciones se atribuyen a la actividad ahora discutida- a una distancia menor de 2.000 metros a núcleo de población".*

Sigue la sentencia en el Fundamento de Derecho DÉCIMOPRIMERO, haciendo referencia a otra sentencia de 27 de mayo de 1993:

“... la expresión <en todo caso> hace referencia a una norma especial directamente aplicable y vinculante para el planeamiento municipal, que contiene una prohibición expresa de situar tales industrias insalubres a menos de dos kilómetros del núcleo de población más cercano, prescripción que se incumple en este supuesto, al ser la distancia de 330 metros,... estaría incurriendo en una causa determinante de la nulidad de la misma”.

Por lo tanto, es necesario buscar el emplazamiento más adecuado, a una distancia superior a 2.000 metros de cualquier núcleo de población. Esta circunstancia concurre en este caso y por lo tanto la localización de la industria no es la adecuada.

Otras recientes sentencias del TSJC y del TS mantienen estos criterios.

En cualquier caso, una cuestión es la posibilidad de disminuir la distancia de 2.000 metros para instalar este tipo de industrias y otra muy distinta aproximarla a 200/300 metros de las viviendas de dos barrios.

## **6.- Estado de la calidad del aire de la Comarca de Torrelavega**

El CIMA (Centro de Investigación del Medio Ambiente), organismo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria realiza publicaciones regularmente sobre el estado de la calidad del aire a lo largo de quinquenios. Por otra parte mantiene una página web con los datos al día de las 3 estaciones de medición de calidad del aire que funcionan en el ayuntamiento de Torrelavega, las más próximas a la ubicación propuesta por la térmica de Enel-Viesgo.

El Estudio presentado por la empresa ENEL-VIESGO hace referencia básicamente a los datos del año 2005, que históricamente son los menores de los últimos años, registrados en las 3 estaciones de calidad del aire de Torrelavega.

No parece inocente esta selección de datos, pues la empresa utiliza datos estadísticos a lo largo de la documentación con referencias al año en curso. No resulta ético que ENEL-VIESGO omita los datos del año 2006, precisamente el año en que se rompe la tendencia de disminución en algunos parámetros de la calidad del aire en las citadas estaciones de la ciudad.

Las tablas que vienen a continuación tienen una pequeña salvedad: los datos correspondientes al año 2007 (con asterisco) se refieren a las mediciones desde 1 de enero a 30 de octubre, pues lógicamente no se pueden conocer los datos de los dos últimos meses del año en que estamos.

Ofrecemos unos datos actualizados e históricos para que se pueda comprobar mejor la evolución de la calidad del aire en Torrelavega.

## 6.1.- PARTÍCULAS PM10

TABLA 1							
Nº de superaciones del límite diario de protección a la salud para <b>PM10</b> <i>Límite 50 mg/m<sup>3</sup>. No se podrá superar en más de 35 ocasiones por año.</i>							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 *
Minas	14	48	18	24	38	28	13
Zapatón	19	25	39	45	28	16	14
Barreda	151	118	117	92	61	92	56

A lo largo de estos últimos años, como se refleja en las tablas 1, las superaciones del límite diario de protección a la salud de 50 mg/m<sup>3</sup> han sido muy elevadas, superando de modo continuado las 35 ocasiones por año. Esta situación es especialmente preocupante en la estación de Barreda, la más cercana a la ubicación prevista para la térmica.

TABLA 2							
Evolución de la media anual de valores medios diarios de <b>PM<sub>10</sub></b> <i>Valor Límite anual de protección a la salud humana 40 mg/m<sup>3</sup></i>							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 *
Minas	21	32	26	28	32	31	30
Zapatón	29	31	33	35	31	29	31
Barreda	51	46	45	43	37	43	40

Los valores medios diarios de PM10 tienen también registros elevados, especialmente en la estación de Barreda, donde se ha superado prácticamente todos los años el límite anual de protección a la salud humana de 40 mg/m<sup>3</sup>.

Antes de 2006 se especulaba con la ubicación adecuada o no de la estación de Barreda, junto al colegio El Salvador, muy próxima a un semáforo. Durante los años anteriores el CIMA no consideró esos datos como totalmente fiables y por ello modificó la ubicación de la misma, en una zona más al sur, junto al poblado de La Palmera y La Ferretera.

Los elevados datos del PM10 correspondientes al año 2006, después de modificada la ubicación de la estación de Barreda, se incluyen en el Informe de la Consejería de Medio Ambiente remitido a la Comisión Europea que lógicamente debe obligar a las administraciones a redactar un PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE para la zona de Barreda.

Que el artículo 6.1 del *Real Decreto 1073/2002*, establece que “en las zonas y aglomeraciones en los que los niveles de uno o más contaminantes regulados superen [...] el valor límite, las Administraciones competentes adoptarán **planes de actuación** que permitan alcanzar los valores límite en los plazos fijados”. El contenido de estos planes se recoge en el anexo XII del Real Decreto citado.

Nos sorprende el estudio que realiza la empresa ENEL-VIESGO sobre las PARTÍCULAS:

- Exagera la influencia del polvo sahariano. Debiera saber el promotor que esta circunstancia atmosférica se descuenta cada año del cómputo general anual de partículas, de tal modo que todos los datos hasta 2007 tienen descontado este concepto. Lógicamente, los datos de 2007 son incompletos por dos motivos: faltan los registros de los dos últimos meses y el descuento de los días por intrusión de polvo sahariano, operación que sólo puede realizarse después de que INM informe de ello.
- Achaca únicamente al tráfico los elevados niveles de PM10 de la estación de Barreda, lo cual es incierto. Está claro que es el mayor causante de este tipo de contaminación, no sólo por el consumo de los motores, sino también por el propio movimiento de los vehículos. Pero no es la única fuente.
- No se han estudiado ni cuantificado en Torrelavega las distintas fuentes de emisión de partículas, pero en otros lugares sí se ha hecho. Un estudio reciente del área metropolitana de Barcelona, que fue expuesto en la Jornada de Calidad del Aire organizada por el CIMA, señalaba unos porcentajes clarificadores: el tráfico suelo aportar entre el 46% y el 52% de las partículas en suspensión y la actividad industrial oscilaba entre el 32% y el 42%. Otros porcentajes menores se deben, por ejemplo, al consumo doméstico.
- Por lo tanto, las partículas en suspensión proceden también de las empresas como Sniace, Solvay o Aspla, especialmente de sus 6 centrales térmicas que están funcionando.
- Nos vuelve a sorprender este análisis tan parcial al pretender quitar trascendencia a los niveles de Barreda aduciendo que las superaciones suceden también en 128 estaciones de España. El problema de las superaciones de PM10 no deja de ser relevante en Barreda, porque lo sea en otras localidades de España.
- No se analizan las PM 2,5, partículas más pequeñas que en breve se analizarán en las estaciones de calidad del aire del CIMA y que son más peligrosas debido a que se menor tamaño favorece que pasen al torrente sanguíneo sin freno alguno.

## 6.2.- ÓXIDOS DE NITRÓGENO (NO<sub>2</sub>)

TABLA 3							
Evolución de la media anual de valores de <b>NO<sub>2</sub></b>							
<i>Valor Límite anual de protección a la salud humana 40 mg/m<sup>3</sup> para el año 2010</i>							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 *
Minas	28.1	28.6	29.9	30.0	36.0	31.0	26.0
Zapatón	25.7	30.6	24.8	26.0	25.0	26.0	24.0
Barreda	48.1	46.0	40.1	42.0	41.0	42.0	33.0

De nuevo los valores registrados en la estación de Barreda (Tabla 3) superan, en este caso, límite anual de protección a la salud humana.

Los datos de 2.007 son incompletos como ya se ha señalado con anterioridad.

Nos vuelve a extrañar que una empresa pretendidamente seria pueda afirmar que los niveles superiores de NO<sub>2</sub> que se registran en Barreda sólo proceden del tráfico. Precisamente dicha estación recoge las emisiones de tráfico e industriales. Las dos industrias más importantes de Torrelavega (Grupos Solvay e Sniace) son las más cercanas a esta estación y emiten claramente muchas toneladas de Nitrógeno, como se puede apreciar en los DOCUMENTOS N° 4 y 5, en los que se reproducen las tablas de emisiones y vertidos que publica el EPER.

Tanto las PM10, como el NO<sub>2</sub>, proceden de las emisiones del tráfico rodado y de las instalaciones industriales de la zona. Sólo en la empresa Solvay, dentro de cuyas instalaciones se pretende construir esta térmica de 500 MW existen 5 térmicas de variado tamaño; en Sniace otras dos medianas; en Aspla dos pequeñas; etc.

Por ello, la Consejería de Medio Ambiente ha notificado los elevados niveles de NO<sub>2</sub> como otra causa para la elaboración de un plan de MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE para esta zona de Barreda.

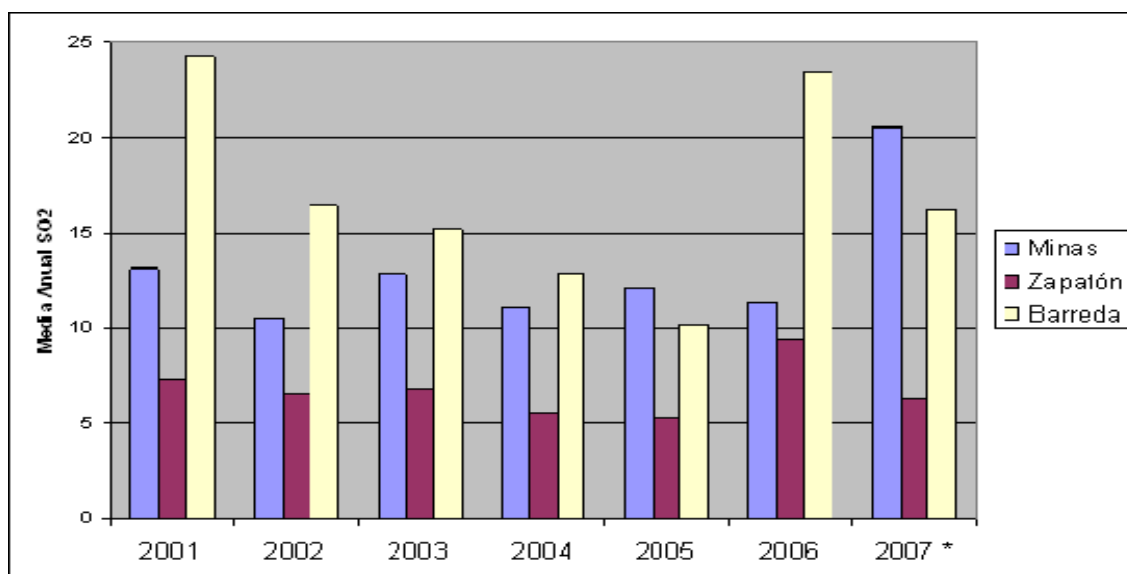
### 6.3.- DIÓXIDO DE AZUFRE (SO<sub>2</sub>)

TABLA 4							
Evolución del número de superaciones horarias de SO <sub>2</sub>							
<i>Límite 350 mg/m3. No podrá superarse en más de 24 ocasiones por año</i>							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 *
Minas	14	4	31	1	3	4	11
Zapatón	3	0	2	0	0	0	0
Barreda	35	2	6	9	0	5	17

2007: el 3 de marzo se superó el umbral de ALERTA A LA POBLACIÓN. En años anteriores también se superaron los niveles de alerta a la población en varias ocasiones.

TABLA 5							
Evolución del número de superaciones diarias de SO <sub>2</sub>							
<i>Límite 125 mg/m3. No podrá superarse en más de 3 ocasiones por año</i>							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 *
Minas	1	0	1	0	1	0	2
Zapatón	0	0	0	0	0	0	0
Barreda	4	0	0	1	0	0	1

TABLA 6							
Evolución de la media anual de <b>SO<sub>2</sub></b>							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 *
Minas	13.1	10.5	12.8	11.0	12.1	11.3	20.5
Zapatón	7.3	6.5	6.7	5.5	5.3	9.4	6.2
Barreda	24.2	16.4	15.2	12.9	10.2	23.4	16.2



Aunque durante estos últimos años se habían reducido los niveles del dióxido de azufre captados en las estaciones de Torrelavega, ha sido en el presente año 2007 cuando han sufrido un incremento espectacular, debido fundamentalmente a las emisiones de una empresa del grupo Sniace (Celltech). Se han producido superaciones de los límites diarios y horarios de protección a la salud en las estaciones de Barreda y Minas.

#### 6.4.- SULFURO DE HIDRÓGENO H<sub>2</sub>S

TABLA 7							
Evolución del número de superaciones treintaminutales de <b>H<sub>2</sub>S</b>							
<i>Límite 100 mg/m<sup>3</sup></i>							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 *
Minas	127	161	128	158	380	363	150
Zapatón	24	89	58	71	60	126	11
Barreda	176	467	446	325	189	404	185

TABLA 8							
Evolución del número de superaciones del límite diario de <b>H<sub>2</sub>S</b>							
<i>Límite 40 mg/m<sup>3</sup></i>							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007 *
Minas	1	3	2	7	16	17	6
Zapatón	0	2	0	0	0	3	0
Barreda	4	25	22	9	4	21	4

Es un contaminante derivado de la actividad industrial en la zona, en concreto de la empresa VISCOCEL del grupo Sniace.

Son habituales las superaciones del límite treintaminutal y el límite diario en las estaciones de Barreda y Minas fundamentalmente.

Se ha apreciado una reducción del número de superaciones desde la instalación de sistemas de depuración que han entrado en funcionamiento durante este verano.

#### **6.5.- SULFURO DE CARBONO**

Del SULFURO DE CARBONO no se conocen los datos que ha venido registrando el CIMA en estos últimos meses. De las emisiones que se han medido cabe suponer que la presencia de este gas en inmisión tenga unos parámetros similares al sulfuro de hidrógeno, pero con dos aclaraciones.

Primera: es un gas más tóxico que el sulfuro de hidrógeno.

Segunda: la puesta en funcionamiento de los reactores biológicos en la empresa Viscocel está reduciendo las emisiones de sulfuro de hidrógeno, pero no del sulfuro de carbono.

Hemos solicitado en reiteradas ocasiones los resultados de las mediciones que la Consejería de Medio Ambiente viene realizando a través del CIMA de los niveles de SULFURO DE CARBONO, pero hasta la fecha no se nos ha entregado dicha información, aunque con motivo de la apertura del plazo de información pública de esta térmica de Viesgo hemos reiterado la petición (DOCUMENTO Nº 6).

#### **6.6.- OZONO (O<sub>3</sub>)**

El ozono es fundamentalmente un contaminante secundario que se forma mediante reacciones fotoquímicas lejos del lugar donde se emiten los componentes básicos (óxidos de nitrógeno e hidrocarburos). La orografía y la climatología en Cantabria nos permite concluir que las altas concentraciones de ozono troposférico en el sur de Cantabria, en concreto en las estaciones de Los Tojos y Reinosa, provienen de la zona industrial y urbana más próxima, es decir, el área de Torrelavega.

De nuevo el Estudio de Impacto Ambiental minimiza y relativiza los niveles de Ozono que se detectan en Cantabria. Vuelve a pretender trivializar este contaminante señalando que es un problema generalizado en 108 estaciones de calidad del aire del conjunto de España. No es nada acertada esta reflexión y denota nuevamente un nivel bajo de preocupación ambiental.

El número de superaciones del umbral diario de O<sub>3</sub> de protección a la vegetación en la estación de Los Tojos es de 3 a 5 veces superior al límite de referencia. Durante el año 2003 se han superado en 24 ocasiones el umbral de O<sub>3</sub> de información a la población en la misma estación.

En las páginas 25 y 26 del citado informe del CIMA se analiza la presencia del O<sub>3</sub> medido en las estaciones de Cantabria. La alta concentración que se aprecia en las estaciones de Los Tojos y Reinosa proviene de la contaminación primaria que se genera en la Comarca de Torrelavega; los vientos dominantes del Norte (noroeste y nordeste) trasladan hacia el sur los componentes que interactúan para producir el ozono troposférico.

El número de superaciones del umbral diario de O<sub>3</sub> de protección a la vegetación en la estación de Los Tojos es de 3 a 5 veces superior al límite de referencia (tabla página 26). En la página 27 se señala que durante el año 2003 se han superado en 24 ocasiones el umbral de O<sub>3</sub> de información a la población en la misma estación.

El informe de calidad del aire correspondiente al año 2004 fue presentado por el propio CIMA en la Mesa por la Calidad del Aire de la Comarca de Torrelavega. Como DOCUMENTO Nº 7 se acompaña copia de lo publicado por EL DIARIO MONTAÑÉS con fecha 22 de diciembre. A continuación reproduzco unos párrafos del citado artículo;

*<Los datos no pueden ser más claros y, a la vez, más alarmantes. La contaminación del aire de Torrelavega supera, y con creces, los niveles máximos permitidos de sulfuro de hidrógeno y de partículas en suspensión, lo que supone un importante riesgo para la salud de los ciudadanos. Así lo advierte el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) tras el análisis de las mediciones de las tres estaciones de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire que tiene en Torrelavega, y que están situadas en la antigua Escuela Universitaria de Minas (en Torres), en el parque de 'El Zapatón' y en el colegio público Manuel Liaño de Barreda. Este último es, precisamente, el 'punto negro' de esta contaminación, duplicándose la mayor parte de los días los límites máximos permitidos, situación que se repite prácticamente los 365 días del año.*

*Como principales focos emisores, el área de calidad del aire del departamento de control de la contaminación atmosférica del CIMA señala, para las partículas en suspensión, el tráfico y la actividad industrial, en general y, para el sulfuro de hidrógeno, la factoría de Viscocel de Sniace. Este aspecto quedaría demostrado por el hecho de que es, precisamente en Barreda, la zona de Torrelavega más cercana a Sniace, donde los valores de esta contaminación son más altos.*

*Mesa del Aire*

*Estos datos han sido dados a conocer, recientemente, a los integrantes de la Mesa del Aire, órgano formado por representantes políticos, sociales y ecologistas cuyo objetivo es conocer, analizar y adoptar medidas correctoras.*

*Para la alcaldesa de Torrelavega, Blanca Rosa Gómez Morante, que preside dicha mesa, estos datos son «muy preocupantes» y muestran la necesidad de impulsar un desarrollo sostenible con el medio ambiente en el municipio.*

*Estos datos podrían ser definitivos a la hora de adoptar una decisión sobre la instalación, en Torrelavega, de dos centrales de ciclo combinado (la de Electrabel-Sniace y la de Enel-Solvay), cuyos efectos sobre la calidad del aire se unirían al tercer proyecto de las mismas características que se podría instalar en la comarca, más concretamente en Los Corrales de Buelna.>*

Efectivamente, no se pueden valorar los posibles efectos en el medio y en la salud de la personas de una nueva instalación industrial (en este caso central térmica) sin tener presente la realidad donde se inserta, donde se pretende poner en funcionamiento.

Tanto la proximidad a núcleos habitados, como la realidad de la contaminación atmosférica que se padece, son datos esenciales para valorar la conveniencia o no de instalar este tipo de central térmica.

Más adelante, se analizarán las variantes concretas, como las emisiones al aire, el consumo de agua, etc., que produce una central térmica de este tipo.

Las conclusiones que presenta el redactor del proyecto sobre la calidad del aire de la zona minusvaloran los problemas ambientales crónicos e históricos que se padecen en la Comarca de Torrelavega. Concluye que la calidad del aire ha mejorado en los últimos años, pero claramente se está refiriendo al año 2004 y 2005, sin tener en cuenta los datos del años 2006, el peor de la reciente historia o del 2007, cuyas emisiones de SO<sub>2</sub> han vuelto a los niveles de los primeros años en que se iniciaron las mediciones.

Las alusiones a los problemas ambientales de la zona los cifra en tres aspectos: la presencia de PM<sub>10</sub>, aunque achacándolo a los fenómenos naturales; el ozono, pero recordando que es un problema generalizado en toda España; y la presencia del SH<sub>2</sub>, remarcando que proceden de una fábrica.

No valora de interés los niveles de NO<sub>x</sub> (NO<sub>2</sub>) que sin embargo han motivado un informe del año 2006 de la Consejería de Medio Ambiente, junto con las PM<sub>10</sub>, elevado a la Comisión Europea y que conlleva la redacción de un PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA ZONA.

Es un balance parcial e interesado, que presenta un panorama que no responde a la realidad. Los datos actualizados e históricos que aportamos en estas alegaciones sí dan una información más veraz y real del estado de calidad del aire que respiramos en la Comarca de Torrelavega, donde están situadas las tres estaciones de referencia.

## **7.- Impactos previsibles de la central térmica**

Estudiada la amplia documentación, damos repaso a las cuestiones más interesantes del Estudio de Impacto Ambiental.

## 7.1.- INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO

El estudio de impacto ambiental no justifica qué medidas va a tomar para que los ruidos en la zona no superen lo permitido en las ordenanzas.

La única medición de ruidos realizada el 17 de abril de 2.006, en los alrededores donde se pretende ubicar la central térmica promovida por Enel–Viesgo, arrojó los siguientes resultados.

Se realizaron medidas en cuatro puntos diferentes, en las inmediaciones del Complejo Solvay.

### Ruido diurno

Estación medida	Valor db (A)
1	68.9
2	65.0
3	58.5
4	56.9

### Ruido nocturno

Estación medida	Valor db (A)
1	56.1
2	54.6
3	54.6
4	53.4

El autor fija en el estudio sobre impacto ambiental, límites de emisión sonora en Polanco y municipios limítrofes 55 db(A) en horario diurno y 45 db(a) en horario nocturno.

Se comentan por sí solos los datos, ya que son muy superiores los actuales, con los pretendidos en el estudio de impacto ambiental.

La separata del proyecto básico prevé los siguientes valores de emisiones sonoras en los focos principales:

Emisor	Medida
Edificio de turbinas	70 db(A) a 1 m.
Torre de refrigeración	79.5 db(A) a 1 m.
Transformadores	85 db(A) a 1 m
Admisión de aire a la turbina	85 db(A) a 1 m
Conducto de gases de combustión	85 db(A) a 1 m.
Chimenea	85 db(A) a 1 m

HRSG	85 db(A) a 1m.
ERM	85 db(A) a 1 m.
A borde de parcela	70 db

No parece demasiado riguroso el estudio sobre ruidos ya que todas las previsiones arrojan los mismos resultados, cosa muy difícil de conseguir dados los diferentes materiales utilizados para cada composición.

Asimismo, nos encontramos con una flagrante vulneración de las ordenanzas municipales, además de las propias recomendaciones de Solvay, en cuanto a los niveles de emisión de ruidos en su recinto.

Si con el nivel de ruidos ya existente se rebasan ampliamente los límites permitidos y tolerables, no cabe realizar una nueva suma de ruidos.

## 7.2.- CONSUMO DE AGUA Y VERTIDO A LA RÍA

7.2.1.- No se justifica su instalación por el insuficiente y variable caudal de agua del Sistema Saja-Besaya:

El régimen de caudales del Sistema Saja acusa una gran variabilidad estacional con prolongados períodos de estiaje inferiores al caudal medioambiental cuantificado en 50 l/s.

El caudal aportado por la mina Asturiana de Zinc en poco tiempo no tendrá influencia en el régimen de caudales del río Saja y el bi-trasvase Ebro-Besaya tiene como objetivo principal asegurar el abastecimiento a las poblaciones en los meses de verano en los que la cuenca es deficitaria y el consumo más elevado.

Como reconoce el Plan Hidrológico de la Cuenca Norte II (1999) “...*el uso industrial del agua en la cuenca norte no es suficientemente conocido, pese a su importante participación en la demanda final de la cuenca... además el nivel de control actualmente existente sobre las tomas y consumos industriales y asociado a ello sobre los caudales vertidos es insuficiente. Las circunstancias macroeconómicas de los últimos años en la zona incluido en este Plan dan asimismo una gran incertidumbre a cualquier proceso de evaluación de la futura demanda...*”

Dado lo anterior, el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL que nos ocupa:

- **No contempla un inventario de las tomas de aguas con fines industriales** existentes en la zona del Sistema Saja-Besaya determinando los volúmenes usados presentes y posibles futuros en dicho Sistema.
- **No contempla un inventario de las necesidades de agua para el abastecimiento de las poblaciones a través de su red municipal** de

las que señala la memoria que “tomaría el agua de procesos del ciclo combinado y servicios”.

- **No aporta datos sobre la concesión que la Empresa Solvay tiene de captación de aguas que la Central utilizará para exportación de vapor y el balance final para la continuidad de la autorización actual de dicha empresa.**

7.2.2.- No se justifica su instalación al contemplar el vertido de efluentes en un medio inadecuado:

El Sistema Saja, según los estudios para el Plan Hidrológico de la Confederación Hidrográfica del Norte, es el que soporta una mayor cantidad de m<sup>3</sup>/año de vertidos industriales de toda la cuenca después del Nalón como se puede ver en este gráfico tomado del documento 1 de la Memoria para la elaboración del Plan hidrológico en 1998:

SISTEMA	VERTIDO URBANO m <sup>3</sup> /año	VERTIDO INDUSTRIAL m <sup>3</sup> /año	VERTIDO TOTAL m <sup>3</sup> /año	CARGA CONTAMINANTE Tm/año		
				DBO <sub>5</sub>	N.amo- niacal	Fósforo
AGÜERA	3.167.283	348.300	3.515.563	1.054	175	70
ASON	7.992.113	326.650	8.318.763	2.495	416	167
PAS-MIERA	44.262.424	6.101.000	50.363.424	15.109	2.519	1.007
SAJA	14.368.771	69.437.111	83.805.882	25.142	4.191	1.676
GANDARILLAS	1.250.655	196.000	1.446.655	434	72	29
NANSA	87.544	0	87.544	26	4	2
DEVA	1.447.510	94.000	1.541.510	426	77	31
LLANES	2.682.980	0	2.682.980	804	134	54
SELLA	4.705.242	848.000	5.553.242	1.665	277	111
VILLAVICIOSA	2.114.911	349.500	2.464.411	739	123	49
NALON	138.097.256	94.559.558	232.656.814	69.797	11.632	4.653
ESVA	3.311.777	828.936	4.140.713	1.242	207	83
NAVIA	3.304.042	7.541.890	10.845.932	3.254	542	217
PORCIA	1.118.897	1.490	1.120.387	336	56	22
EO	1.736.829	295.400	2.032.229	610	102	41
<b>T O T A L</b>	<b>229.648.234</b>	<b>180.927.835</b>	<b>410.576.069</b>	<b>123.133</b>	<b>20.257</b>	<b>8.212</b>

El Plan de saneamiento integral de la Cuenca para la Ría San Martín no incluye un colector para vertidos industriales y el funcionamiento parcial-provisional de la Depuradora de “la vuelta ostrera”, por motivos judiciales, introduce mayor incertidumbre sobre el futuro medioambiental de las aguas que nos ocupan.

La Directiva Marco de Agua 2000/60/CE establece el requisito de consecución para el 2015 del “buen estado ecológico” de todas las masas de agua. Para ello

cada cuenca debe realizar un análisis de presiones e impactos y establecer una clasificación estandarizada del estado actual. En cada tramo se definirán los “valores de referencia” que deberá ser el objetivo de restauración del sistema.

La zona elegida para la captación de agua y vertido en la Ría coincide con la división en dos lechos por interferencia “seminatural” de una isla y en época de estiaje se puede convertir en un lecho anastomosado en canales de estancamiento de agua. Es una zona de escasísima pendiente y poca profundidad por lo que la “competencia de la corriente” disminuye significativamente (la propia isla es una muestra) y los datos de medida de velocidad del agua están (como reconoce la memoria) por debajo del umbral de sensibilidad de corriente y la velocidad de marea viva es menor a 0,1 m/s.

Dado lo anterior, el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL que nos ocupa:

- **No establece los “valores de referencia” para las “masas de aguas intermedias” como son las de la Ría de San Martín**, para una consecución del “buen estado ecológico” ya que para estas aguas de transición no son válidos los criterios de agua potables A2 establecidos para el río Saja.
- **Ha elegido inadecuadamente el espacio de toma de aguas** dado que al hacerlo en una parte de los dos canales contribuirá al estrangulamiento del meandro debido al menor poder erosivo y de transporte del caudal sobrante una vez detraídas las aguas para su uso en la refrigeración. Esto cambiará el cauce y el poder de dilución de los vertidos salinos, densos y con más de 9º sobre la temperatura del agua receptora.
- **No contempla soluciones alternativas propias al punto de vertido elegido y el elegido es el más inapropiado.** De realizarse el vertido en el mismo medio de la Ría deberían los efluentes tratados ser vertidos en un punto anterior al punto de toma de agua y no aguas abajo. Y como solución secundaria y dado que se trata de instalarse en un ámbito espacial costero de uso industrial, tanto la toma de aguas como los vertidos se deberían realizar con un emisario submarino de garantías medioambientales en distancia y profundidad de la costa (A más de 300 metros de la costa y de 8 metros de profundidad).

7.2.3.- No se justifica su instalación al presentar un proyecto deficitario y cuestionable en el modelo de simulación de vertido:

Las limitaciones y cambios señalados, anteriormente, invalidan o ponen en entredicho total o parcialmente los estudios de impacto ambiental y caracterización del vertido e invalidan o disminuyen la fiabilidad del modelo CORMIX de simulación de vertidos y sus efectos en el medio acuático.

Dado lo anterior, el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL que nos ocupa:

- **No ha tenido en cuenta que los cambios en el cauce, tanto en su fondo como en el trazado, por efecto de la toma artificial y estiaje natural incrementarán el confinamiento de la pluma y su progreso lateral lo que invalida los datos de dilución y enfriamiento del vertido.**
- **No ha tenido en cuenta que los datos que arrojaría un mareógrafo en la zona del vertido serían, significativamente, diferentes a los obtenidos con el mareógrafo de Suances.**
- **Que el modelo CORMIX con un margen de error de 50% debería ser contrastado con otros modelos de simulación de vertidos hidrodinámicos.**

7.2.4.- No se justifica ninguna instalación que implique vertidos en un medio fluvial y marino en el que sólo caben soluciones para su recuperación:

El estado actual de degradación de la Ría de San Martín unido a la inadecuada ubicación, toma de agua y vertidos de la instalación que se analiza **COMPROMETE** el futuro de recuperación del medio acuático y se **APROVECHA** de aguas clasificadas como “muy contaminadas” las que, aunque a corto plazo no se puedan “restaurar completamente” **NO ADMITEN** “valores de referencia” de la calidad del agua sino **VALORES (O) DE VERTIDOS** y **cuando esas aguas empiecen a tener oxígeno, menos acidez, fauna y flora como las que vieron nuestros abuelos, que nuestros nietos empiecen a establecer los valores de referencia.**

En relación con los Dictámenes de la Comisión Europea sobre la contaminación de la Ría de San Martín, como consecuencia de los vertidos industriales en los ríos Saja y Besaya, el último de los cuales se adjunta como DOCUMENTO Nº 2, queremos añadir otros dos DOCUMENTOS Nº 8 y 9, relativos al PLAN DE REGULARIZACIÓN DE VERTIDOS de una de las empresas más contaminantes al medio acuático de la Comarca.

La Ría de San Martín sólo admite un plan global de mejora que precisamente está dando sus primeros pasos por iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente, con la apertura del proceso de participación hidrológica de la cuenca del Saja y Besaya iniciado el martes 25 de septiembre de este mismo año 2.007.

### **7.3.- EMISIONES AL AIRE**

Como introducción ponemos dos tablas comparativas de las dos centrales térmicas que se han proyectado en la Comarca de Torrelavega, la promovida por ENEL-VIESGO de 500 MW de la que estamos hablando y de la promovida por CAELGESE (sociedad formada por Electrabel y Sniace) de 800 MW de potencia, cuyo proyecto fue desestimado por el Ministerio de Medio Ambiente.

Emisiones de la Planta de Enel-Viesgo 500 MW en kg/día					
NO <sub>x</sub> (NO <sub>2</sub> )	COV	CO	CO <sub>2</sub>	SO <sub>2</sub>	PM <sub>10</sub>
123,12	18,96	46,05	169.100	7,46	1,00

Emisiones de la Planta de Caelgese 800 MW en kg/día					
NO <sub>x</sub> (NO <sub>2</sub> )	COV	CO	CO <sub>2</sub>	SO <sub>2</sub>	PM <sub>10</sub>
5.323	799	1.970	6.945.600	360	518

Con una simple mirada nos podemos sorprender cómo una central térmica con dos años de diferencia en su diseño puede arrojar datos de emisiones tan distintos y desproporcionados.

La tecnología aplicada a la generación eléctrica mediante la combustión de gas natural no puede haber avanzado de tal manera en dos escasos años que se reduzcan los niveles de emisiones en unos porcentajes tan elevados. No parece razonable que la central térmica diseñada o promovida por ENEL-VIESGO consiga reducir tan drásticamente las emisiones, por ejemplo de CO<sub>2</sub>, de partículas en suspensión menores de 10 micras, de NO<sub>x</sub> y demás gases.

Asimismo, queremos resaltar la conclusión sobre el régimen de vientos y la estación de referencia para analizarlos, pues se determina como más adecuada la del aeropuerto de Parayas, en la Bahía de Santander. Esta conclusión extraña se recoge en la página 18 de documento sobre MEDIO FÍSICO del Estudio de Impacto Ambiental.

Se desestiman alegremente los datos de viento de las dos estaciones de Torrelavega y se concluye que los datos de la estación del CIMA no pueden considerarse adecuados ya que presentan una gran variabilidad.

Los datos reales de viento de las estaciones de Parayas y las dos de Torrelavega no son comparables, pues la zona de Parayas está pegada al Mar Cantábrico, con un régimen especial de vientos alisios afectados por la proximidad del mar, además de una orografía totalmente distinta a la de la Cuenca del Saja-Besaya, que está rodeada por el Sur, por el Este y por el Oeste de sierras montañosas elevadas que frenan el paso de los contaminantes a espacios más abiertos.

Este grave error, en el mejor de los casos, invalida un estudio tan exhaustivo sobre el modelaje en la dispersión de los contaminantes.

Si tenemos en cuenta las dos cuestiones apuntadas (datos comparativos de emisiones drásticamente reducidas con respecto a otros proyectos en el mismo espacio geográfico y modelación de la dispersión de contaminantes en base a los datos de una estación meteorológica distante de la ubicación real unos 25

km., desestimando otros datos de la misma localidad en donde se ubica la central térmica) no cabe duda de que el estudio sobre las probables emisiones y su dispersión tiene claras lagunas que hay que resolver y modificar antes de avanzar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Pero no acaba ahí el problema. En el anexo VIII, cuando se explica la dispersión en la zona de instalación, la compara con lo que sucede en la estación de Sierrapando y no en la estación del CIMA al entender que su situación urbana no es fiable para un modelo de vientos. La pregunta es muy sencilla: ¿dónde se va a instalar la central?; ¿en un medio semejante al de Sierrapando o más parecido al del CIMA? ¿Existen obstáculos naturales y artificiales que perjudiquen la dispersión?

### 7.3.1.- PARTÍCULAS PM<sub>10</sub>

Los niveles de PM<sub>10</sub> en toda la comarca de Torrelavega son preocupantes, especialmente en la estación de Barreda, la más próxima a la ubicación proyectada para la térmica de Enel-Viesgo.

La Comisión Europea ha remitido una advertencia escrita a varios estados miembros, entre ellos al Estado español. A continuación reproduzco parte del comunicado público (DOCUMENTO Nº 10) emitido por la Comisión Europea el 8 de julio de 2004 sobre este asunto:

*<Las PM10 son pequeñas partículas en suspensión (con un diámetro igual o inferior a 10 micrómetros). En las zonas urbanas, las partículas se producen sobre todo con la combustión de la gasolina y el gasóleo de los vehículos (hollín de gasóleo). Entre otras fuentes figuran las instalaciones de combustión como, por ejemplo, las centrales eléctricas que utilizan combustibles fósiles, así como pequeñas calderas, procesos industriales que generan diversas formas de «polvo» y la agricultura.*

*De acuerdo con la OMS, una exposición a largo plazo a las concentraciones actuales de PM en el aire exterior podría traducirse en una reducción significativa de la esperanza de vida. Esto se debe sobre todo a un aumento de la mortalidad cardiopulmonar y por cáncer de pulmón. Un reciente estudio de la OMS sobre enfermedades medioambientales en los niños indica que la contaminación exterior por PM puede ocasionar hasta 13 000 muertes al año entre niños de edades comprendidas entre 0 y 4 años en los 52 países europeos de la OMS<sup>[3]</sup>. Asimismo señala que si los niveles de contaminación por PM registrados en esos países pudieran disminuir hasta el valor límite de PM de la UE que debe alcanzarse en 2005, podrían salvarse más de 5 000 de esas vidas.*

*Una concentración elevada de PM en el aire conduce también a una menor visibilidad de edificios y monumentos, así como a ensuciarlos.>*

Además de lo citado con anterioridad sobre las PM10, nos llama la atención la calificación de estas emisiones como <muy pequeñas>, no contemplando las mismas como impacto analizable.

La aportación en la emisión de partículas menores de 10 micras por parte de la central térmica de gas de ciclo combinado promovida por ENEL-VIESGO es significativa e incrementará el mal nivel de calidad del aire de la comarca con respecto a este contaminante.

### **7.3.2.- NO<sub>x</sub> y NO<sub>2</sub>**

Hay dos óxidos de nitrógeno NO (monóxido de nitrógeno u óxido nítrico) y NO<sub>2</sub> (dióxido de nitrógeno). Este último es el peligroso para la salud, por eso hay límites legales para él. En cualquier caso el NO pasa con el tiempo a NO<sub>2</sub> por reacción con el oxígeno del aire de forma espontánea.

Es frecuentísimo que se presenten mezclados. A dicha mezcla se la representa abreviadamente por NO<sub>x</sub>. Hay un límite de 30 ug/m<sup>3</sup> de NO<sub>x</sub> para protección a los ecosistemas ya que dichos óxidos sí que afectan a la vegetación y a la salud, no sólo como contaminantes primarios, sino también como precursores del ozono troposférico (O<sub>3</sub>).

La central térmica de este tipo emite muchos NO<sub>x</sub>. Los NO<sub>x</sub> son por tanto un contaminante crítico. Una planta de este estilo es una aportación equivalente a la emisión de cientos de miles de automóviles.

De nuevo en el Anexo V se minimizan las superaciones de NO<sub>2</sub> y en todo caso se achacan al tráfico <sus elevados índices>.

### **7.3.3.- Ozono**

Para determinar la zona de afección tenemos que tener en cuenta que su máxima concentración no se alcanza en el foco de emisión de los contaminantes precursores, sino en un entorno distante varios kilómetros.

Además debemos tener en cuenta que los vientos dominantes en la región son, como hemos dicho, de componente norte, por lo que dentro de esta posible área de afección nos encontramos con que las únicas estaciones que realizan análisis de ozono en Cantabria son: Los Tojos y Reinosa que, precisamente, son las que muestran unos altísimos e ilegales niveles de ozono según el Real Decreto 1494/1995.

Los Tojos tiene, en un intervalo de un año, más de 193 superaciones de 65 ug/m<sup>3</sup> diarias o, lo que es lo mismo, del umbral de protección de la naturaleza; en medición octohoraria tiene 42 superaciones de los 110 ug/m<sup>3</sup>, umbral de protección de la salud. Reinosa, ha superado en 169 ocasiones el umbral de protección de la naturaleza y 65 veces el umbral de protección de la salud en el mismo periodo.

Con respecto al ozono, los datos obtenidos en las dos únicas estaciones de control en el entorno de afección de esta instalación de ENEL-VIESGO son igualmente preocupantes puesto que uno de sus principales precursores, el dióxido de nitrógeno, es una de las principales emisiones de la central térmica.

Esta instalación no sustituye o reduce el funcionamiento de ninguna más ineficiente en su entorno puesto que las actuales centrales de generación presentes en la Comarca, que suministran electricidad al conjunto de Cantabria, no dejarán de funcionar y los actuales niveles de contaminación tienen su origen en el tráfico motorizado y en la elevada actividad industrial de la zona más próxima a la térmica proyectada.

En la página 19 del Anexo I se relata que la térmica es necesaria para ofrecer energía a Torrelavega, lo cual es incierto como ya hemos asegurado con anterioridad. Precisamente Solvay e Sniace venden la mayor parte de la electricidad que producen.

En esos mismos párrafos se afirma que la térmica de ENEL-VIESGO tendrá un impacto ¡¡POSITIVO!!, al dejar de funcionar otra de carbón o fuel más contaminante. En ninguna parte de la documentación se señala qué térmicas van a dejar de funcionar porque la de ENEL-VIESGO se ponga en funcionamiento.

Ni siquiera Solvay ha declarado nada en este sentido, ni tampoco lo ha puesto por escrito en la documentación que ha presentado para obtener la Autorización Ambiental Integrada que también está en tramitación.

#### **7.3.4.- SO<sub>2</sub>**

El Estudio de Impacto Ambiental no entra a analizar el problema de las emisiones de SO<sub>2</sub>. Sostienen que las emisiones de la térmica no superarán la superación de sus niveles.

Parte de que se han reducido muchos las emisiones en general, pero esta apreciación se debe a la parcialidad del estudio de la calidad del aire que analizan. Se quedan en los datos del año 2005.

Por lo tanto no aprecian o <<no han tenido tiempo>> de analizar los datos correspondientes al presente año. Como ya hemos dejado constancia, los niveles de SO<sub>2</sub> se han disparado y cualquier añadido supone un problema ambiental.

Durante el mes de marzo de 2007 se produjo un episodio de extrema contaminación por este gas y la Consejería de Medio Ambiente no declaró la alerta a la población, justificándose en problemas técnicos de mal funcionamiento de los sistemas de alerta.

## **8.- Problemas de salud de la población de la Comarca**

Recientemente, el pasado mes de diciembre de 2004, hemos recibido un informe elaborado por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria titulado <SALUD DIFERENCIAL EN EL ÁREA DE TORRELAVEGA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA> (DOCUMENTO Nº 11), que habíamos solicitado juntamente con otros colectivos de Torrelavega y Comarca, con motivo de la tramitación del proyecto de instalación de otra central térmica de gas de ciclo combinado en terrenos de Sniace.

Aunque le adjuntamos todo el documento, entresacamos una pequeña síntesis del mismo:

*<Los resultados indican un mayor nivel de determinadas patologías en Torrelavega y su comarca medido por el uso hospitalario (registro CMBD). Esta mayor morbilidad se aprecia muy especialmente en cuanto a la patología respiratoria con una RIE un 90% superior a lo que se podría esperar. Sin embargo no se aprecian diferencias significativas en mortalidad general o por causas, en incidencia de cáncer o en morbilidad medida por ingreso hospitalario en su conjunto.>*

*<Sin poder hacer una asignación de causalidad directa, ya que el diseño del que se parte es de modelo ecológico, se puede inferir que **residir en Torrelavega o sus municipios limítrofes constituye un riesgo para la salud en el caso específico de la patología respiratoria de una manera muy evidente, siendo casi el doble de lo esperable los ingresos hospitalarios que ello condiciona.** Cuando se estudia con más detalle este hecho se ve que sucede a expensas de cuadros asmáticos (proporción superior a la media en más de un 5%), procesos bronquiales obstructivos, neumonías neumocócicas y otros cuadros respiratorios peor definidos. Por el contrario se observan algunas patologías de menor frecuencia en el área de estudio: neumonías de otros orígenes y problemas del tracto respiratorio superior fundamentalmente. Los ingresos por patología cardiovascular y tumoral de residentes en la zona problema también son sustancialmente mayores de lo esperado (casi en un 30%). Debe señalarse que el tipo de registro utilizado (CMBD), tiene limitaciones evidentes: las enfermedades de alta gravedad, crónicas o con reagudizaciones van a estar siempre sobrerrepresentadas frente a las que aparecen en episodios únicos o con formas clínicas leves las cuales no siempre llegan al medio hospitalario.>*

Son muchos los informes sanitarios que se vienen publicando en revistas médicas especializadas relativos a la afección de la contaminación producida por las centrales térmicas en la salud.

Se adjunta como DOCUMENTO Nº 12 el Estudio publicado por la REVISTA ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA, firmado por J. FERRÍS I TORTAJADA y OTROS, en cuyo resumen se dice lo siguiente:

*<El uso industrial y urbano de los combustibles fósiles genera contaminantes físicos (acústicos y radiaciones electromagnéticas) y químicos (CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, SO<sub>2</sub>, partículas, CO, substancias químicas peligrosas y substancias radiactivas). Las substancias químicas peligrosas más importantes son:*

*a) inorgánicas (arsénico, cadmio, cromo, cobalto, plomo, manganeso, mercurio, níquel, fósforo);*

*b) orgánicas (benceno, formaldehído, naftaleno, tolueno y pireno). Las substancias radiactivas son del grupo del Uranio-238, Thorio-232, Potasio-40. Todos los*

*contaminantes producen efectos adversos en la salud humana, destacando por su frecuencia y gravedad las enfermedades broncopulmonares.*

*Conclusiones:*

- 1ª. Los combustibles fósiles generan contaminantes medioambientales físicos y químicos con un impacto adverso en la salud humana.*
- 2ª. Los efectos en las personas se manifiestan a corto, medio y largo plazo potenciando los producidos por los contaminantes preexistentes.*
- 3ª. Afectan principalmente a la población pediátrica, mujeres embarazadas, personas mayores y a las que padecen enfermedades respiratorias y cardiovasculares.*
- 4ª. La población pediátrica es especialmente vulnerable por su mayor tasa metabólica, inmadurez anatomofisiológica y por su actividad diaria al aire libre.*
- 5ª. Las enfermedades asociadas oscilan desde banales (conjuntivitis, rinitis, faringitis...) hasta graves y potencialmente mortales (bronquitis asmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, insuficiencia cardíaca e incremento del riesgo de cáncer).>*

Se adjunta también el estudio coordinado por el doctor FERRÁN BALLESTER, titulado <Relación a corto plazo de la contaminación atmosférica y la mortalidad en 13 ciudades españolas>, realizado al amparo del proyecto MECAM (Estudio Multicéntrico Español sobre la relación entre Contaminación Atmosférica y Mortalidad), financiado por el Fondo de Investigaciones Sanitarias del Ministerio de Sanidad y Consumo, publicado por la revista Medicina Clínica en febrero de 2003 (DOCUMENTO N° 13).

Aunque en este estudio no se ha valorado ninguna ciudad de Cantabria, los componentes químicos analizados son similares a los que emite una central térmica de gas como la que se pretende instalar en terrenos de Solvay que se asocian a los que ya existen en el entorno y que están medidos por las estaciones de la Consejería de Medio Ambiente de Cantabria.

Entre otras cuestiones este estudio concluye:

*<Los resultados de este estudio muestran la existencia de asociación entre los niveles de contaminación atmosférica y la mortalidad diaria para el conjunto de las ciudades participantes, lo que indica que, a los niveles actuales, la contaminación atmosférica sigue representando un riesgo para la salud de la población española.*

*La asociación es de mayor magnitud para los grupos de causas específicas (cardiovasculares y, especialmente, respiratorias) que para la mortalidad total. Dicha especificidad es consistente con resultados de otros estudios y coherente con las hipótesis de mecanismos fisiopatológicos del daño de la contaminación atmosférica en el organismo.>*

Recientemente se ha publicado en el nº 40 de la revista EL ECOLOGISTA un estudio realizado por varios autores encabezados por C. LINARES, del Centro Universitario de Salud Pública de la Universidad Autónoma de Madrid, titulado <Efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud infantil en Madrid> (DOCUMENTO N° 14), una parte de cuyas conclusiones se exponen a continuación:

*<Los resultados que se han mostrado en este trabajo de forma somera vienen a señalar que la población infantil es un grupo de riesgo clave en el análisis de los efectos que la contaminación atmosférica tiene sobre la salud de la población de una gran ciudad, como es el caso de Madrid. La no realización de estudios como el aquí mostrado en otros lugares radica, a nuestro juicio, en la escasez de muertes que se produce en este grupo de edad lo que hace que en el análisis sea más difícil alcanzar la validez estadística. En el caso de Madrid, aunque afortunadamente esta mortalidad es pequeña gracias a las mejoras y avances en el ámbito sanitario, el elevado número de habitantes aumenta los fallecimientos en menores de 10 años y esto permite la realización de este tipo de análisis, que no serían viables en ciudades de menor población.*

*En el capítulo de resultados **destaca la robustez de las asociaciones en relación al efecto de las PST o las PM<sub>10</sub> sobre la morbi-mortalidad infantil.** Claramente es el contaminante que aparece como responsable de muertes e ingresos infantiles con unos RR superiores a los de la población general. También es de destacar el efecto de este contaminante en verano con unos RR muy superiores a los del resto de los periodos considerados en este estudio.*

*Por otro lado, podría deducirse de los resultados aquí presentados que el ozono troposférico es un contaminante que no tiene efectos en el caso de la población infantil. Esta conclusión sería errónea. Como se ha citado varias veces a lo largo de este estudio, esta falta de asociación no se debe a la inexistencia de un mecanismo biológico que relacione el ozono con efectos en salud infantil, si no que está motivado por el lugar de realización del estudio. Nos hemos centrado en Municipio de Madrid y es bien conocido que las mayores concentraciones de este contaminante se dan en la periferia de los grandes núcleos urbanos. Es muy probable que si el estudio se extendiera a toda la Comunidad de Madrid, el efecto del ozono sería incluso superior al de las PM<sub>10</sub> como se ha observado en otros lugares y se ha referenciado a lo largo de este trabajo.*

*Por último indicar que en este estudio sólo se han tenido en cuenta efectos a corto plazo de los contaminantes sobre la población infantil y que un análisis sobre las posibles repercusiones de la contaminación en el plazo de años, mostraría resultados similares a los encontrados en población general en otros trabajos.>*

En estos tres últimos estudios aparecen suficientes referencias bibliográficas que ponen de manifiesto los problemas de la contaminación atmosférica en numerosos países, procedente tanto de las emisiones industriales como del tráfico motorizado.

El 1 de enero de 2005 entró en vigor en la UE la directiva por la que en 1999 se establecieron los valores máximos permitidos para cinco importantes agentes contaminantes del aire, incluyendo las partículas en suspensión (PM10). No obstante, el Ejecutivo comunitario ha anunciado su intención 'de hacer más', por lo que prepara un plan de acción integrado para mejorar la calidad del aire de los europeos (Aire Limpio para Europa -CAFE, en sus siglas en inglés-), que será adoptado a mediados de 2005.

Así, los gobiernos de los Veinticinco deberán velar por la calidad del aire en sus países conforme a los límites establecidos por la norma en beneficio de la salud de los ciudadanos, mientras que la tarea de la Comisión consistirá en la supervisión cuidadosa de cómo los Estados miembros ponen en práctica la legislación de la Unión Europea.

A continuación reproduzco un comunicado de la Comisión Europea de fecha 19 de enero de 2005, cuyo texto completo se adjunta como DOCUMENTO N° 15:

*<Entre las medidas contempladas se encuentran: la reducción de la contaminación derivada del tráfico (a través del control de los gastos de congestión, prohibición de la contaminación de vehículos en las ciudades, y de la instalación de medidores de emisiones sobre autobuses urbanos); el establecimiento de normas estrictas que regulen el uso de la calefacción doméstica; y **la prohibición del empleo de combustibles contaminantes en las ciudades.***

*En concreto, **las PM10 son unas partículas que pueden afectar al correcto funcionamiento de los pulmones, aumentando, por tanto, en el hombre el riesgo de afección de ciertas enfermedades, en particular, del infarto.** Al medir menos de diez micras de espesor, no pueden ser eliminadas a través de los filtros del sistema respiratorio, por lo que penetran con más facilidad en las partes sensibles de los pulmones.*

*Según las conclusiones del último estudio del programa 'Aire Limpio para Europa', **la presencia de estas partículas en el aire resta una media de nueve meses a la esperanza de vida calculada en la UE.** Este tiempo puede variar de dos meses, en aquellos Estados miembros que cuentan con un aire más limpio, a casi dos años en los peores casos.*

*Otro reciente estudio publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre enfermedades provocadas por factores medioambientales en niños, alerta de que se dan al menos 13.000 muertes por año de niños de entre 0 y 4 años en los 52 países europeos socios de la OMS, atribuibles a los niveles de contaminación. Además, la OMS advierte de que, si estos valores disminuyeran hasta situarse en el tope fijado para la UE, esta pérdida de vidas disminuiría en 5.000.*

*La contaminación puede ser tanto de origen artificial, como es el caso de la generada por los transportes debido a la combustión de gasolina y gasoil en automóviles, pero también natural, como el polvo arrastrado por el viento o la sal del mar. Asimismo, se consideran otras fuentes contaminantes **las plantas industriales en las que se quema el combustibles fósiles, las centrales eléctricas, las calderas utilizadas para la calefacción doméstica, y otros procesos industriales que generan varias formas 'de polvo'.**>*

Los índices de contaminación actual de la Comarca de Torrelavega, medidos por las estaciones de control del CIMA, son elocuentes de la baja calidad del aire que respiramos en la zona.

Si a esos datos añadimos las emisiones al aire que este tipo de central térmica de gas y fuel lanzará a la atmósfera durante 24 horas a lo largo casi un año completo, la conclusión que sacamos es que no se puede instalar dicha central en la Comarca de Torrelavega debido a que los problemas que ahora padecemos se verían enormemente incrementados.

## **9.- Cambio climático y Protocolo de Kyoto**

En el Estudio de Impacto Ambiental se valora positivamente el impacto de esta central, en relación con el cumplimiento del Protocolo de Kioto. El autor del estudio aduce la mayor eficiencia energética de este tipo de centrales, así como una menor cantidad de emisiones, si se compara con las térmicas de

carbón.

Sin embargo, el estudio no contempla la sustitución de ninguna de las plantas térmicas situadas en el recinto fabril de la empresa Solvay y las emisiones de la planta proyectada son, a todas luces, incompatibles con el Protocolo de Kioto.

Si nos atenemos a los datos que aporta la empresa promotora, la central emitiría 4.058.400 kg/día de CO<sub>2</sub>, lo que significa casi millón y medio de toneladas anuales. En 2005, último año de referencia registrado por el EPER (Registro Europeo de Emisiones Contaminantes), Solvay emitió un millón de toneladas de CO<sub>2</sub>, lo que representa el 28% del conjunto de las emisiones de origen industrial de toda Cantabria. De construirse esta térmica, se producirían dos millones y medio de toneladas anuales, es decir, el 70% de todas las emisiones industriales de la región, sólo en las instalaciones ubicadas en los terrenos de Solvay.

La construcción de esta planta vulneraría la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, al incumplir el Plan Nacional de Asignación de Emisiones, en el cual no se asigna ni reserva cantidad alguna de emisiones para centrales térmicas de ciclo combinado en Cantabria. A este respecto, hay que añadir que Solvay presentó una alegación a este plan, porque sólo le reconoce una asignación de 700.000 toneladas anuales para la cogeneración instalada, sin añadir ninguna para otros procesos industriales.

No deben ignorarse, por su contribución al cambio climático, las fugas accidentales de metano (componente casi exclusivo del gas natural), cuyo potencial de calentamiento a 20 años es 56 veces mayor que el de una cantidad similar de CO<sub>2</sub>. Según el IPCC (Panel Intergubernamental de expertos en Cambio Climático), este gas es responsable, aproximadamente, del 16% del calentamiento terrestre actual.

En consecuencia, la instalación de esta térmica agravará considerablemente el panorama de las emisiones de gases de efecto invernadero, hipotecando el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Asignación de Emisiones.

Tampoco puede obviarse el impacto sobre la salud de las emisiones de CO<sub>2</sub>, cuya acción conjunta con otros contaminantes atmosféricos incrementa el riesgo de consecuencias negativas para la salud, afectando especialmente a personas con bronquitis crónica, asma y enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Las emisiones de CO<sub>2</sub> de esta central repercutirían muy negativamente en la morbilidad por patología respiratoria, patología que, de acuerdo con el Estudio de Salud Diferencial (DOCUMENTO N° 11), es en Torrelavega y su área de influencia ya un 90% superior a la media regional.

Habitualmente se realiza una valoración positiva del impacto sobre el Cambio Climático de este tipo de centrales, justificado en base a su mayor eficiencia con respecto a las centrales de carbón y a la menor emisión comparativa de CO<sub>2</sub>, pero no se hace mención a las emisiones de NO<sub>2</sub> que también es un gas de efecto invernadero o a las emisiones fugitivas de CH<sub>4</sub> de estas centrales o a

las pérdidas de la red de gaseoductos y que según cifras del sector alcanzan el 0,7 del volumen transportado. Recordar que el metano, como gas de efecto invernadero, tiene un efecto 21 veces más poderoso que el CO<sub>2</sub>.

El secretario general para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri, aseguró en Sevilla que, "sin lugar a dudas el cambio climático ya se está produciendo" con las últimas olas de frío que asolan la península, tras lo que alertó de la existencia de "un insostenible consumo eléctrico" que provocará "efectos negativos para el medio ambiente, la economía y la sociedad". Estas declaraciones fueron recogidas por EL PAÍS, el 5 de marzo de este año 2005 (DOCUMENTO N° 16), señalando además lo siguiente:

*<"El consumo de electricidad es una barbaridad y es insostenible y tenemos que ahorrar energía", aseveró Aizpiri, para el que "no podemos continuar con este crecimiento desbocado, ya que si no limitamos el consumo energético no podremos cumplir el Protocolo de Kioto y se generarán problema económicos o medioambientales". >*

Los datos del primer mes de vida del Plan Nacional de Asignación (PNA) de emisiones contaminantes no son muy alentadores. La fuerte demanda energética ha disparado la utilización de las centrales térmicas, que utilizan gas, carbón y petróleo para producir electricidad. Como consecuencia, esas plantas han lanzado a la atmósfera más de diez millones de toneladas de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), cantidad que equivale al 14% de los derechos de emisión que tienen las generadoras eléctricas de la Península para todo 2005. En ese mismo texto publicado por la revista EXPANSIÓN se dice:

*<El impacto de las eléctricas en el total de emisiones de CO<sub>2</sub> de España es significativo, ya que a ese sector le corresponde alrededor del 20% del total. Según datos provisionales, las emisiones de ese gas contaminante crecieron un 3% en España en 2004, por lo que ya rondan los 400 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>. El objetivo al que se comprometió el país en el Protocolo de Kioto consiste en situar sus emisiones en 331 millones de toneladas en 2012.>*

## **10.- Energías renovables, planes de ahorro y eficiencia energética**

Hay dos formas responsables de reducir las emisiones: promover las energías renovables y aumentar la eficiencia energética.

En noviembre de 2003 el Gobierno aprobó la *Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012*. Todos los estudios demuestran las enormes posibilidades de aumentar la eficiencia, prestando los mismos servicios energéticos (calor, refrigeración, iluminación o movilidad) con un consumo mucho menor. Nadie demanda energía en sí misma, sino los servicios que ésta presta. El objetivo debe ser proporcionar los servicios adecuados con la menor cantidad de energía posible y obtener ésta a partir de fuentes renovables y

autóctonas. Además de las posibilidades técnicas de mejora de la eficiencia, existen otras muchas razones, como son la disminución de la contaminación, la reducción del déficit comercial, la mejora de la competitividad y la generación de empleo.

Pero para que aumente la eficiencia, se requieren determinadas condiciones, como gestión adecuada, información a todos los agentes implicados, formación técnica y una política de precios energéticos y de incentivos, junto con el marco regulatorio, que la hagan viable.

La Unión Europea tiene como objetivo la reducción de la intensidad energética en un 1% anual. Sin embargo, España es uno de los pocos países donde la intensidad energética viene aumentando año tras año, un 5% en la última década, mientras que en la Unión Europea se ha reducido en un 9,6%. Entre 1980 y 2002, el consumo de energía final ha tenido un crecimiento medio anual del 3,6% en España (un punto porcentual por encima del crecimiento del PIB) lo que da una intensidad energética de 1,38. Es decir, que cada año el sistema productivo español es menos eficiente en el consumo de energía y por lo tanto menos competitivo.

Recientemente, expertos de la Universidad Politécnica de Madrid han elaborado un Plan Energético para Madrid que el consejero de Economía e Innovación Tecnológica, Fernando Merry del Val, lo presentó el pasado 7 de Marzo y fue publicado por EL MUNDO (DOCUMENTO Nº 17) un día más tarde. Los objetivos del mismo son:

*<Duplicar la energía procedente de fuentes renovables, disminuir el consumo energético a través de medidas de ahorro y eficiencia energética y reducir un 10% la emisión anual de CO2 energético son los objetivos fundamentales del Plan Energético, elaborado por expertos de la Universidad Politécnica de Madrid.>*

Tantas alertas que se producen por parte de científicos de todo el mundo o de organismos internacionales, tan poco sospechosos de imparcialidad como la ONU, no sirven de nada si no se ponen medidas en el día a día, en los espacios concretos donde vivimos.

Los poderes públicos, desde la administración central, al Gobierno de Cantabria, o a las administraciones locales, deben atender y buscar soluciones a estos problemas que tienen tanto repercusiones locales sobre la calidad del aire que respiramos, como repercusiones globales que afectan al conjunto del planeta.

Por todo ello, **SOLICITAMOS:**

**Que se rechace el proyecto <Central térmica de ciclo combinado de gas natural de 500 MW> promovido por la empresa <Enel-Viesgo> en el complejo industrial <Solvay> en Cantabria por ser inviable ambientalmente.**